Precios de suscricion | Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

Precio de los anuncios | Pesetas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Año 10.° | Mahon, martes, 4 Marzo de 1890. | N.° 2.599

Correo de hoy

Obstruccionismo federal

Está probado que ni el gobierno ni la mayoría del Congreso tienen prisa de que termine la discusion del sufragio, y que para alargarla apelarán á todos los recursos y corruptelas parlamentarias.

El miedo á la pérdida del poder apenas quede resuelto el problema político que impide todo cambio de gobierno y la falta de fe en la virtualidad de una reforma que por fuerza aceptaron, contribuyen de consuno á esa resistencia que ponen Sagasta y su partido al paso rápido del proyecto del sufragio.

Que les falta fe, no lo decimos nosotros: lo dice á voces la soledad de la Cámara cuando se discute la ley, y lo han dicho explícitamente los más importantes diputados de la mayoría y su ilustre jefe el presidente del Consejo de ministros; los primeros al declarar que no sentian entusiasmos por la reforma democrática que les atrajo el concurso de la democracia monárquica, y el segundo al hablar de los compromisos de honor que le obligaban á sacarla adelante: y que el miedo á perder el mando se ha apoderado del corazon del señor Sagasta, lo evidencia ese afan por mantener unas Cortes viejas, gastadas y decrépitas, que hasta los más amigos califican, haciéndoles favor, de banco de moluscos, con lo cual se llama á los diputados ostras, lapas, morcellones y percebes.

Sin amor, por consiguiente, que empuje y aliente, y con miedo que hace retroceder, nada tiene de extraño que gobierno y mayoría den el espectáculo bochornoso de amontonar obstáculos que que obstruyan la rápida discusion de un proyecto que debió ser ley hace ya un año, y que lo podría ser en plazo brevísimo si con buena fé y levantado propósito se provocara una reunion de la comision y jefes de las oposiciones liberales con el fin de llegar á un acuerdo respecto á las enmiendas que pueden y deben ser admitidas; pero lejos de eso, el Sr. Sagasta ha ordenado á los individuos de la comision que pronuncien discursos kilométricos y que se nieguen á aceptar sin debate las enmiendas, para que lleguen los calores de Junio y se suspendan las sesiones antes de quedar votado en el Congreso el proyecto de ley,

De este modo cree el Sr. Sagasta que pasará sin peligros, por parte al menos de la Corona, el verano, y como para él es siempre el tiempo factor principalísimo, esperará el invierno próximo, término legal de las actuales Cortes, para ver entonces lo que más le conviene, si caer reteniendo el arma del sufragio ó dejar franco el paso á los conservadores, limpiándoles antes el camino de este escollo.

Como contra cada pecado hay una virtud, no faltan diputados demócratas que se proponen seguir procedimiento análogo respecto á los presupuestos, obstruyendo su discusion para proponer á última hora á Sagasta el *do ut des*, la aprobacion rápida de los presupuestos á cambio del rápido debate de la ley del sufragio.

Suceda lo que quiera, á nosotros no nos cojerá de sorpresa, porque áun en los momentos en que á muchos parecian sinceros los propósitos de Sagasta y era creencia general que el sufragio se votaria antes de Julio, nos mostrábamos pesimistas y desconfiábamos de que el partido fusionista cumpliera sus compromisos; esos compromisos de honor de que habla el Sr. Sagasta con tanta frecuencia, olvidando que obras son amores y no buenas razones.

Conocemos mucho al Sr. Sagasta, sabemos lo que puede dar de sí, y de aquí nuestros pesimismos y desconfianzas.

Un veredicto de inculpabilidad

El Jurado de Madrid ha dictado un veredicto declarando inculpable al esposo que mató á su mujer adúltera.

El hecho ha producido honda sensacion en Madrid, y toda la prensa lo discute.

La mayoría de los periódicos aplauden el veredicto; la casi totalidad del público tambien.

¿Es que el acusado no cometió delito alguno digno de castigo? No, pero la estructura del Código pone á los jurados en la alternativa de llevar al culpable á cadena perpetua, lo cual es una monstruosidad, o de dejarle libre, que es un mal menor.

Por esto la prensa pide la reforma del Código, para evitar casos como el presente.

No, no hay Jurado que lleve á cadena perpetua al hombre honrado que en un momento de celos, de arrebato, provocados por la insolencia de la esposa adúltera, le parte el corazon de una puñalada.

Nuestro colega »La Justicia» se ocupa del veredicto absolutorio y se expresa en los siguientes términos:

«El veredicto de inculpabilidad pronunciado anoche en la cuasa instruida con ocasion del crímen conocido con el nombre de «Crímen de la calle de la Fe», es un veredicto revelador.

El prueba que no es el mismo el concepto de justicia que informa nuestro código penal que el que late y domina en la conciencia pública.

En todo juicio por jurados hay verdaderamente tres jueces: los *magistrados, jueces de derecho*, que ocupan los sitiales de la presidencia; los *jurados*, llamados impropiamente *jueces de hecho*, y el *público* que asiste como espectador y oyente. De estos tres jueces, dos han estado completamente de acuerdo en esta ocasion: los jurados y el público.

Los jueces de derecho, los peritos en materia legal, han protestado de un veredicto que se ajustaba como la pupila al ojo al juicio que de los hechos formó el numeroso público que invadía el local.

El crímen, ha dicho el representante de la ley, es un parricidio; artículo 47 del código penal: su autor, según su confesion propia, Mariano Gallego Pablos: la pena que al parricida debe imponerse, la de cadena perpetua á muerte, con arreglo al citado artículo. El veredicto que declara la inculpabilidad del reo no conforma con los hechos alegados y probados: es necesario someter la causa á nuevo tribunal.

El hecho, han dicho los señores jurados, es que un marido burlado y ultrajado en lo que más gravemente en la sociedad actual ataca á la honra y al sagrado de la familia, ha dado muerte, en un arranque de violentísimos y justificados celos, á la que manchaba su honra. El que así obra no es *culpable* en una nacion cuyo genio retrata el más insigne de sus dramáticos en los famosos dramas «El médico de su honra» y «A secreto agravio, secreta venganza». *Si el obrar impulsado por una fuerza irresistible* exime de responsabilidad según el Código (caso 9.° del art. 10 del Código penal), un marido ultrajado en su honra por su mujer, al matarla, obra movido por esa fuerza irresistible, superior en el corazon humano á la de los terremotos y los huracanes en la Naturaleza. Mariano Gallego, al matar á la mujer que le ultrajaba, no ha sido *culpable*.

¿Cual de las dos partes que en esta lucha jurídica contienden tiene razon? Una tiene por base para su juicio una disposicion del Código penal; otra una verdadera prescripcion de la conciencia pública.

Lex dura sed lex, dicen los hombres de ley.

No hay ley escrita que pueda imponerse al leal dictado de la conciencia del que juzga cuando ésta le dice que de la aplicacion estricta del precepto legal resultaría una injusticia.

El señor fiscal, al defender que el hecho es un parricidio, representa la ley.

Los jurados, al declarar que ese parricidio no es penable, aprecian algo más grave y complejo y difícil de apreciar que el delito abstracto; aprecia el hecho jurídico.

La apreciacion fiscal es una premisa que lleva aparejada una conclusion probablemente injusta hasta la propia conciencia del digno representante de la ley; si Mariano Gallego es parricida, Mariano Gallego debe ser condenado á cadena perpétua, mientras el causante de su deshonra y su desgracia puede pasear tranquilamente por el mundo la impunidad que la ley le concede....

La apreciacion de los jurados es otra premisa que lleva igualmente aparejada una diferente conclusion. Si Mariano Gallego al matar á su mujer obró movido por una fuerza *irresistible*; sino fue verdaderamente libre y dueño de sí al cometer su terrible venganza, Mariano Gallego, á quien segun el código, no cabe imponer pena inferior á la irracional y bárbara de cadena perpétua, debe ser absuelto de la pena legal. Vivir condenado á la irredimible pena de su remordimiento.

Con la absolucion del jurado el delincuente queda sometido á una pena.

Con la condena solicitada por el fiscal, una ley dura, irreflexiva, estrecha, deficiente queda cumplida, pero execrada ante la opinion pública. Es un adarme de papel inclinando de parte de la sinrazon la augusta balanza de la justicia.

Nuestro código penal es deficiente, arcáicos los principios que lo informan, incompatibles ya con la cultura de las ciencias jurídicas y con el progreso intelectual y moral de los tiempos.

No son de esto responsables los señores jurados llamados á pronunciar un veredicto, no con arreglo á una ley escrita, sino ateniéndose á los dictados de su conciencia. Para la conciencia, para la opinion pública, no es acreedor á cadena perpétua el marido ultrajado que, en un impulso de celos, mata á la mujer que le deshonra. La circunstancia que tan imperiosamente ha servido al legislador para cualificar el delito, convirtiéndolo de simple homicidio en parricidio, es en casos análogos al de que tratamos en el concepto público, más bien circunstancia atenuante que *cualificativa*. No se producen en el mundo los delitos sin causas, ni cabe separar éstas de aquéllos: al juzgar de la delicuencia. Precisamente porque era su mujer legítima, la mujer que amaba, la compañera de su vida, la base de la familia de Manuel Gallego la Victorina Rivacoba, precisamente por esa condicion, sus celos fueron más irresistibles, el impulso que encadenó su voluntad más poderoso.

Tratárase de una simple concubina, de una mujer con quien no hubiera vivido ligado en un lazo *permanente*, que la ley y la religion consideran como indisoluble, y el hecho ejecutado por Mariano Gallego resultaría menos inexplicable y su voluntad más pervertida, y sin embargo. . el código entonces, considerándolo como un simple homicida, lo hubiera castigado con una pena mucho más pequeña.

Los veredictos del Jurado ofrecen á los hombres pensadores y verdaderamente entendidos en derecho lecciones que á la prensa nos conviene recoger para que sirva á aquellos de motivo de reflexion y estudio.

Los jurados, pronunciando en la inmensa mayoria de los casos veredictos de inculpabilidad en las causas de imprenta, vienen á decir al legislador: «No es delito la libre emision del pensamiento, siquiera ésta pueda aparecer en ocasiones caldeada por el calor de la pasion que inspira el amor de las propias ideas; reconócelo así y no obligues á los tribunales á invertir el tiempo que para asuntos más graves necesitan, en la depuracion de estos delitos, verdaderamente artificiales, creados tan sólo por la suspicacia del poder y de una autoridad que debe fundar su prestigio en algo más interno que en las ajenas críticas.»

El Jurado que ha entendido en la causa del llamado crimen de la calle de la Fe, dictando su veredicto de inculpabilidad, de completo acuerdo con la opinion pública, que recibió con murmullos la acusacion privada y con evidentes muestras de aprobacion la defensa del reo, ha venido á decir al legislador: «Para mí no es justo, yo no puedo en conciencia condenar a cadena perpetua ni declarar culpable para ese efecto al marido ultrajado á quien los celos convierten en médico de su propia honra.

»Reforma el Código, y cuando esto hayas hecho y en él me autorices para dictar veredicto que no produzca como consecuencia inevitable la aplicacion de las crueles y absurdas penas que hoy impones, entonces, y con arreglo á los casos concretos sometidos á mi deliberacion, te podré decir hasta qué punto procede esa *culpalidad* que tan enorme consideras hoy, y hasta qué punto es digno de correccion el hombre que obra dominado por la más tremenda de las pasiones que conmueven y trastornan el corazon uhmano, sobre el que tan inexorablemente influyen las ideas dominantes con el medio ambiente, al cual vive no menos fatalmente ligado que en el árbol á la tierra.»

El veredicto dictado anoche en el crimen de la calle de la Fe es relevador de un criterio jurídico, dicho sea con todos los debidos respetos, mucho más elevado é inteligente, que el que informa nuestro desdichado código penal. Sobre él deben meditar nuestros jurisconsultos y legisladores para traducir en acertadas disposiciones legales las hondas y trascendentales enseñanzas que, á nuestro juicio contiene.»

Un diálogo

Madrid 28.

A última hora sostuvo ayer en el Congreso el Sr. Romero Robledo un breve é ingenioso diálogo con el Sr. Castelar acerca del sufragio; pero la conversacion de la tarde fué la sostenida entre el señor Castelar y el Sr. Gamazo.

Encontráronse en el pasillo, y dirigiéndose el jefe de los posibilistas al diputado castellano, le dijo:

—Vamos, Gamazo: deje usted ahora esas cuestiones económicos y vamos al sufragio, que es lo que más importa. Después, cuando esté resuelta la cuestion política, discutiremos acerca de los proyectos de usted, en los cuales hay algo que no me disgusta.

—Me alegro mucho de ello, señor don Emilio—respondió el Sr. Gamazo:—pero más me alegraria que me lo dijese usted ahí dentro, en el salon de sesiones.

—Pero si usted no sabe lo que yo le quiero—replicó el Sr. Castelar.—Yo para ganarme la vida, así como usted defiende pleitos, tengo que escribir historia, é historia imparcial, pues es para el otro mundo, en mis correspondencias de América. En ellas he hecho la historia de la conjura y he hablado de usted, de su talento, de su palabra, de sus condiciones, como hablaria Quintillano de Cicerón; pero esa tenacidad de usted es perjudicial para el partido liberal.

—Dejemos los elogios á la persona, que agradezco mucho, y vengamos á las ideas, que es lo que importa. Yo creo que los que perjudican al partido liberal son los que sabiendo que hay un público que pide y desea estas reformas económicas, quieren dejar á otro partido la gloria de llevarlas á cabo. ¿Por qué no se ha de captar el partido liberal la simpatía de esa masa de opinion, que es una fuerza innegable? ¿Que dice usted á esto?

—Pues mire usted, digo lo siguiente: estaba un dia oyendo á Martos uno de sus más admirables discursos, y entusiasmado envie á Cánovas un papelito, en el cual le preguntaba:

—¿Que te parece?

Y Cánovas, con lapiz, escribió debajo estas polabras:

—¡Cuanta gramática!

Y separáronse los dos ilustres interlocutores y de se disolvió el corro numeroso que en derredor de se ellos habia formado.

Epílogo de una catástrofe

La Sala correccional del tribunal de apelacion *(Cour d' appel)* de Bruselas ha dictado sentencia definitiva en el proceso intentado por el ministerio fiscal y á instancia de parte contra el Sr. Corvilain, dueño de la cartucheria cuya explosion causó tantas víctimas el 6 de Setiembre ultimo. Es de advertir que ya en Agosto anterior ocurrió en el mismo local una pequeña explosion que costó la vida á un obrero de la cartucheria.

El tribunal correccional de Amberes habia condenado al Sr. Corvilain en primera instancia á las penas siguientes:

1.ª A 25 francos de multa por haber establecido una caldera de vapor sin autorizacion legal.

2.ª A 100 francos de multa por haber establecido, tambien sin autorizacion legal, una fábrica para deshacer unos 50 millones de cartuchos.

3.ª y 4.ª A dos veces quince días de arresto por haber establecido sin autorizacion un depósito de más de 75 kilogramos de pólvora, y por haber hecho transportar por tierra más de 75 kilogramos de pólvora de una vez.

5.ª A seis meses de prision y 50 francos de multa por haber causado involuntariamente la muerte de un obrero en la primera explosion del 21 de Agosto y ocasionado heridas á otro.

6.ª A cuatro años de prision y 300 francos de multa por haber ocasionado, por imprudencia, la muerte de más de 70 personas en la explosion del 6 de Setiembre.

La Audiencia de Bruselas ha confirmado las cinco primeras penas impuestas por el tribunal de primera instancia de Amberes al Sr. Corvilain, y á la sexta ha aumentado un año más de modo que en vez de cuatro años y siete meses de prision y 476 francos de multa, se le han impuesto ahora cinco años y siete meses de carcel y 476 francos de multa.

Otro de los considerandos dice que la pena pronunciada por los primeros jueces no es proporcionada á la gravedad del accidente de que Corvilain es responsable, porque ya en Agosto una primera explosion parcial debió haberle hecho ser más prudente y tomar todas las precauciones necesarias.

Tres familias que se habian mostrado parte han obtenido tambien indemnizaciones mucho mayores que las concedidas por el tribunal de primera instancia.

El conflicto de Almería

Los ministros de Gobernacion y Gracia y Justicia han celebrado larga conferencia respecto al conflicto de Almería ocurrido cuando la toma de posesion del nuevo Ayuntamiento.

Según se cuenta, el Alcalde de aquella capital había convocado a la nueva Corporacion municipal á fin de que se constituyera para el dia 16 del corriente.

A las cuatro en punto, ó sea á la hora designada para la reunion, entró el Alcalde en el salon de sesiones y ocupó el sillon presidencial *y antes de abrir la sesion* invitó al secretario para que contara el número de concejales asistentes, y en este momento le interrumpió agriamente D. José Acosta, diciendo que no hacía falta semejante acto previo, y sacando la credencial de su nombramiento de Alcalde, se la entregó al secretario ordenándole que la leyera. El Alcalde saliente se opuso á esta lectura, porque aún no era llegada la ocasion, á causa de no estar abierta la sesion y no haber tomado aún posesion de concejal el señor Acosta. No obstante esta manifestacion insistió en su propósito dicho señor, mandando de nuevo al expresado funcionario que leyese la credencial de su nombramiento.

Se le negó rotundamente, y entonces presenció el salon de sesiones los sucesos más inauditos.

La autoridad municipal fué atropellada escandalosamente, y á viva fuerza, y sin haberse abierto aún la sesion, y sin la necesaria toma de posesion de concejal, y sin formalidad legal de ninguna clase, D. José Acosta se apoderó violentamente de la presidencia proclamándose Alcalde y abriendo la sesion.

De estos hechos inconcebibles, de que no hay ejemplo en ninguna poblacion medianamente culta, y sólo verosímiles en la Cafrería, se dió conocimiento al Ministro de la Gobernacion y al Gobernador de provincia, sin que hasta la fecha se haya tomado por ninguno de ellos determinacion de ninguna especie; denunciando al propio tiempo estos hechos gravísimos á los tribunales.

El Sr. Acosta, viendo que no cedía el puesto el señor Martinez García, (que debia cesar) le cogió por un brazo, pretendiendo arrojarle de aquel sitio. La gritería subió de punto; el escándalo era *fenomenal*, penetrando en el salon una oleada de gente que, merced á los prudentes consejos de algunas personas respetables, fué contenida á la mitad del salon.

Ante tal actitud, los Sres. Acosta (don Antonio) y Tovar (D. Enrique) se lanzaron sobre el Sr. Martinez García, le asieron del otro brazo y le arrastraron de él para arrojarle del puesto.

El Sr. Martinez gritaba; los Sres. Acosta y Tovar, á su vez, hacian otro tanto, luchando á brazo partido.

Nueva griteria escandalosa, alboroto y confusion indescriptible.

El Sr. Laynez (D. José), en uno de estos momentos: penetra en el salon, y llegando hasta la presidencia, se abalanzó sobre el Sr. Acosta, empujándole fuera de asiento, en defensa del Sr. Martínez García. Los señores Tovar y Acosta se arrojaron sobre él, luchando y gritando á la vez, le separaron violentamente, haciéndole oscilar hasta perder el equilibrio, y manoteando sobre él, hasta lograr echarle fuera, á la vez que abandonaba la sala capitular, protestando enérgicamente el Sr. Martinez García.

Fuera del recinto, salieron á relucir algunas armas, pero la prudencia de los ciudadanos pacíficos que allí se hallaban, evitó que sobrevinieran lances y desgracias, que, dada la actitud de los grupos, nada más fácil que hubieran ocurrido.

Cuando se había dominado el tumulto, una voz de ¡fuera! se oyó á la puerta de la sala, y seguidamente penetró en el salon á pasos agigantados un jóven, ordenanza del Ayuntamiento, ostentando en su mano una de las mazas de la Corporacion; llegó hasta la presidencia y con ademan dramático y voz *patética* colocó aquella sobre la mesa y dijo:

—En nombre del Rey se suspende la sesion.

Una carcajada general acogió tan originalísima ocurrencia; se reprodujeron los gritos; el Sr. Acosta y varios concejales, puestos en pie dieron orden á los municipales para que lo prendiesen.

Seguidamente se presentaron sin duda con el propio intento los inspectores de municipales y serenos Sres. Ledesma, pretendiendo se despejase el salon, pero el Sr. Acosta dispuso lo contrario y el señor Ledesma é inspectores abandonaron la Sala, restableciéndose el orden.

Telegramas

Paris 28.

Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 72-68.

Londres 28.

«The Times» publica hoy un despacho de Viena diciendo que se confirma que hubo realmente un desacuerdo entre el emperador de Alemania y el principe de Bismarck.

Añade que éste presentó la dimision de todos sus empleos el martes último.

Entonces el emperador le llamó y tuvieron una larga y animada conversacion, de resultas de la cual el gran canciller retiró la dimision y se mostró conforme en conservar los cargos que desempeña.

Londres 28.

«The Times», con referencia á un despacho de Cetinga, dice que allí circula muy acreditado el rumor de que el príncipe de Montenegro hará un viaje durante el próximo mes de Marzo con objeto de visitar al sultan de Turquia y al rey de Servia.

Añade el periódico de la City que en Viena se atribuye grande importancia al viaje del indicado principe á Belgrado.

Su presencia puede contribuir a estrechar las relaciones entre Servia y Rusia en menoscabo de los intereses austriacos.

Londres 28.

Segun noticias recibidas esta mañana, hasta mediados de Abril no llegará á esta capital el célebre explorador Enrique Stanley, á quien se tributaran grandes obsequios.

Se espera que dará una conferencia refiriendo sus aventuras y descubrimientos á través del continente africano en busca de Emin-bajá.

Paris 28.

Un despacho de Viena dice: «Circula el rumor de que el czar, descontento de las intrigas panslavistas en Bulgaria, está dispuesto á poner término al celo intempestivo de agentes irresponsables.»

Paris 28.

Los radicales están dispuestos á provocar un violento debate en la Cámara si el gobierno, como es probable, da dentro de poco tiempo el decreto indultando al duque de Orleans.

Al efecto presentarán una proposicion de censura al ministerio.

Se asegura que el presidente de la República repite su opinion personal sobre la conveniencia de que dicho indulto se conceda pronto.

Madrid 1.°, 9 n.

Congreso.—Como sábado se han dirigido á la mesa muchas preguntas, entre ellas una sobre las cuarentenas que han hecho sufrir á los viajeros procedentes de Ultramar llegados á Cádiz.

Con este motivo se han denunciado otros abusos que se cometen en Ultramar.

Entrase en la orden del dia, discutiéndose el voto particular que el Sr. García Alix presenta al proyecto sobre el contingente del ejército.

Lo apoya su autor defendiendo que no deben darse tantos licenciamientos.

Le contesta el Sr. Suárez Inclán, quien recuerda que siendo ministro el general Cassola también daba licencias en número exorbitante.

El Sr. Cassola contesta á las alusiones de que ha sido objeto justificando la necesidad de mantener las unidades organicas.

Contéstale el ministro de la Guerra.

Madrid 1.°, 10 n.

El periódico republicano «La Justicia» publicará esta noche el manifiesto del Sr. Salmeron, consignándose en aquel documento los principios que en extracto ya telegrafié á esa redaccion y que se consignaron en la enmienda que Salmeron y sus amigos defendieron en la Asamblea coalicionista.

Consigna la afirmacion de que á las Cortes corresponde decidir acerca de la organizacion que haya de darse á la república; pero que antes deben los partidos definir sus programas y evitar que fuerzas facciosas fuera de la representacion nacional ostenten aquella bandera so pretexto de no cumplirla.

Esta tarde ha quedado firmado el manifiesto de la minoría republicana del Congreso, cuyo documento se publicará mañana, consignándose en él cuanto consigné en mi telegrama.

Madrid 1.°, 10·30 n.

El diputado periodista D. Miguel Moya ha depositado en la mesa del Congreso una proposicion conteniendo el articulado relativo á la division de mandos en las Antillas.

Es seguro que la Cámara la tomará en consideracion.

En el articulado de dicha proposicion se pide la creacion de un Consejo en Puerto Rico que vote sus presupuestos; nombramiento de un gobernador que tenga categoría de ex-ministro.

En lugar de capitán general, como existe ahora, que se encargue del mando militar un general de division, que entienda únicamente en funciones de pura defensa.

«El Correo», haciendo burla de los republicanos, dice que sólo falta ahora que el Sr. Ruiz Zorrilla publique también su manifiesto.

Se ha suspendido el estreno de la ópera «Doña Juana la Loca», que había de representarse esta noche en el teatro Real.

El respetable hombre público D. Claudio Moyano está gravísimamente enfermo.

Madrid 1.°

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes.

Paris, á la vista, 5'40 de peseta por 100, beneficio al papel.

París, á 8 dias vista, 5'40 de peseta por 100, beneficio al papel.

Londres, á la vista, libra esterlina, 26'70 pesetas.

Londres, a 8 dias vista, libra esterlina, 26'66 pesetas.

—=—

Madrid 1.° 11-50 n.

Extranjero.—Berlin.—Se ha convenido en que una embajada alemana vaya á Marruecos en el presente mes de Marzo.

Las deliberaciones del Consejo de Estado aleman las ha cerrado el emperador con un discurso, en el que dijo que él no trata de encontrar la panacea contra los males sociales, pero socorrerá á los obreros en sus necesidades

En los empates vencieron diez candidatos de oposicion.

Los socialistas han resultado vencedores en los distritos de Munich, Francfort, Luebeck y Maunheim.

Son falsos los rumores de haberse cometido otro atentado contra la vida del czar de Rusia.

—=—

Madrid 2. 2 mda.

París.—Ha dimitido el ministro del Interior, Mr. Constans, produciendo viva sensacion esta renuncia.

Hace ya tiempo que existian disensiones entre Constans y Tirard, presidente del Consejo.

La France afirma que motivó el rompimiento el acuerdo de que asista Francia á las conferencias obreras de Berlin propuestas por el emperador Guillermo.

Le Soir lo atribuye á haberse quejado Mr. Constans del registro practicado en la redaccion de *La Presse* sin darle cuenta.

Todos convienen en que en el último consejo de ministros Mr. Tirard dijo á Constans estas palabras: «Hace tiempo que amotináis en vuestros periódicos contra nosotros.»

Después de la dimision de Constans se han reunido los ministros en el palacio del Elíseo.

M. Tirard ha propuesto á Ribot la aceptacion de la cartera del Interior.

(El Mercantil Valenciano).

MAHON

Sesion del Ayuntamiento

correspondiente al dia de hoy

Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á Pedro Coll Cardona para construir una casa en solar de su propiedad situado en la calle de Alemany del anejo pueblo de San Luis con arreglo al plano que ha presentado.

Se autorizó á D. José Sintes Tudurí para construir una casa en solar de su propiedad situado en la calle de Alemany del anejo pueblo de S. Luis con arreglo al plano que ha presentado.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Juez de Instruccion de este partido contestando á otra de esta Corporacion sobre señalamiento de sala de espera para los Jurados.

Se aprobó el padron de prestacion personal para conservacion de caminos en el corriente año por no haberse presentado reclamacion alguna durante el tiempo que ha estado espuesto al público.

Se aprobó la distribucion de fondos para el presente mes.

Se acordó solicitar autorizacion del gobierno para vender en subasta pública una parcela de terreno situada en la carretera de S. Luis de la propiedad del municipio.

Se acordó pase á informe de la comision de Hacienda una instancia de varios habitantes del extraradio de esta ciudad en la que solicitan se rectifique el repartimiento hecho para cubrir el cupo de consumos en dicha zona en el corriente año económico.

Se aprobó el plano y presupuesto para construir por subasta pública un tablado en el paseo de Isabel II.

Y se levantó la sesion.

El dia 8 de febrero último falleció en Nueva-York nuestro paisano D. Juan Barceló y Seguí, hermano de D. Antonio Barceló, residente en esta ciudad, á quien acompañamos en el sentimiento por tan dolorosa pérdida.

***

Hé aquí lo que sobre dicha muerte hallamos en la prensa de la gran ciudad norte-americana:

DEFUNCION

El sábado 8 del corriente falleció en esta ciudad á la edad de 69 años, don Juan Barceló, natural de Mahon, islas Baleares. Las exequias se celebraron en la iglesia de San Leo. D. Juan Barceló era uno de los miembros más antiguos de la Lonja y últimamente desempeñaba el cargo honorífico de bibliotecario del New York Club. Le sobreviven dos hijas: Mrs. Vanderhoff y Miss Eugenie Barceló.

***

OBITUARIO

JUAN BARCELÓ

Los altos círculos aristocráticos y comerciales de esta ciudad conocian estensamente á D. Juan Barceló, cuya muerte anunciamos ayer. En la Lonja había logrado relacionarse intimamente con las principales casas de comercio. En sus relaciones sociales, se hallaba identificado con la vida de club y creemos que durante muchos años fué Presidente del *New-York Club*, cuyo cargo desempeñó hasta el dia de su muerte. Era un caballero muy culto, y la buena sociedad new-yorkina le conoció en otro tiempo camo uno de los más sobresalientes profesores de idiomas estranjeros. De esto hace unos treinta años.

Cuando estalló la guerra separatista se dedicó al comercio, y gracias á la elevada posicion que supo crearse en las Indias Occidentales y en este pais, logró asociarse con los hermanos Vatable, bajo la razon social de Barceló and Vatable Hermanos. Esta sociedad fué desarrollando gradualmente sus negocios en las Indias Occidentales y llegó á ser la principal casa entre las que se dedicaban al comercio del interior. Algunos años despues, los hermanos Vatable, á causa de la muerte de su padre, se vieron obligados á ponerse al frente de su importante negocio de importacion de azúcar, y la razon social de Barceló and Vatable Hermanos quedó disuelta. El señor Barceló tuvo un ataque de parálisis hace unos dos años, y mientras procuraba recobrar la salud estuvo separado de los negocios. Otros achaques físicos le han llevado últimamente al sepulcro. El señor Barceló nació en Mahon, Islas Baleares, el año 1821 y contaba, por lo tanto, 69 años de edad. Sus exequias se celebrarán hoy, á las 9 de la mañana, en la iglesia de San Leo, calles Vigésima octava y Quinta-Avenida.

—

Nuestro querido amigo y acreditado botánico D. Juan J. Rodriguez ha remitido á la pequeña biblioteca del *Museo Municipal* de esta ciudad un ejemplar de su novísimo folleto *Datos Algológicos*, que abraza dos puntos: I. Dos especies nuevas del género *Nitophyllum*; II ¿La constitucion mineralógica del suelo puede contribuir á la riqueza algológica de un país? Contiene dos preciosas láminas dibujadas por el mismo señor Rodriguez, y grabadas por el señor Nicolau, de Barcelona.

Felicitamos espresivamente á nuestro ilustrado amigo, por su nuevo é interesante estudio científico.

—

El dueño de un huerto situado en las inmediaciones de esta ciudad, en el camino viejo de S. Clemente, encontró ayer en una cueva que forma una de las paredes que cercan dicho huerto una pieza de tela que ha presentado al Sr. Alcalde y que por disposicion de esta autoridad ha sido depositada en la casa de Misericordia para que pueda reclamarla el que se crea con derecho á ella.

—

Por indisposicion del Sr. Fiscal se ha suspendido hoy la continuacion del juicio oral que dió principio ayer.

—

Desde la noche de ayer el tiempo está metido en lluvias las que se reproducen á intérvalos dejando caer las nubes algun chaparron bastante considerable. La temperatura continúa fria.

—

A causa del viento duro del N. E. y N. con chubascos del S. E. y mares gruesas del Levante, ha llegado hoy con gran retraso el vapor-correo «Nuevo Mahonés», suspendiendo por igual motivo su salida el «Puerto-Mahon» cuya determinacion creemos muy acertada dado el temporal que continua reinando. Si abonanza saldrá mañana á hora de itinerario.

—

En la revision de exenciones de los Reemplazos de 1887, 88 y 89 celebrada en el dia de hoy por el Ayuntamiento de esta ciudad, se han confirmado las exclusiones producidas por los mozos de dichos Reemplazos excepto las de Juan Segui Borras del de 1887 y Rafael Villalonga Pons del de 1889, declarándoles soldados sorteables.

—

La carga que embarcó ayer el vapor «Puerto Mahon» para Barcelona, es la siguiente: 110 fardos tejidos de la Industrial Mahonesa, 35 cajas queso, seis bultos sillas, 76 cajas calzado, 9 sacos sebo en rama, 1 bulto madera labrada, 1 caja corsés, 3 cajas tejidos, 2 cajas tejido punto, varias cajas muestrarios, piperia y otros envases vacios.

—

Dice «El Isleño» de ayer:

«El temporal que corrió el vapor *Bellver* en su última travesía fué duro de verdad.

Los golpes de mar eran tan violentos que arrebataron de sobre cubierta algunos barriles de diversos productos y destrozaron parte de la obra muerta.

—

Copiamos de «La Opinion» de Palma:

«El teniente coronel D. Mauuel Fuenmayor Sanchez, ha sido destinado al regimiento de Filipinas, de guarnicion en esta plaza.

—Si hace frio como aún no se habia sentido este invierno, no es estraño, pues, las montañas de la parte de donde sopla el viento están blanqueadas por la nieve, y ayer pudieron ver de cerca los palmesanos los copos que caín sobre la poblacion.»

—

A las seis y media de la mañana de hoy ha fondeado en nuestro puerto el vapor-correo «Nuevo-Mahonés», conduciendo á su bordo los pasageros siguientes:

D. José M. Redondo, Juan Benejam, Pablo Torres, Lorenzo Jonás, Angel Carbonell, Manuel Solá.—Total 7.

—

Ha sido nombrado catedrático de Agricultura del Instituto de segunda enseñanza de Palma D. Pedro Estelrich, quien habia sido propuesto ántes para el de Mahon.

—

El ilustre poeta Zorrilla ha entrado en el período de la convalecencia.

—

Inmediatamente van á comenzar los trabajos para poner en estado de defensa las costas de los Estados-Unidos, construyéndose al efecto formidables fortificaciones blindadas.

—

Dicen de Cádiz, que en la memoria descriptiva del submarino entregada por D. Isaac Peral al Capitan general del departamento se consigna un plan completo de navegacion submarina, datos amplísimos, estudio de los aparatos empleados, ventajas obtenidas y deficiencias observadas.

—

Matadero

Han sido muertas en el dia de ayer para el consumo público las siguientes reses:

Para Francisco Pons, 1 vaca.
Para Sebastian Olives, 1 ternero.
Para Miguel Sbert, 1 carnero.
Para José Sintes, 1 ternero y 3 cabras.

—

BOLSA DE MADRID

3 de Marzo 4 t.

4 por 100 interior perpetuo .	65'350
4 por 100 amortizable . . .	88'900
Billetes Hipotecarios de Cuba	106'900

—

BOLSA DE BARCELONA

3 de Marzo 4'30 t.

4 por 100 interior.	75'310
4 por 100 exterior.	77'230
4 por 100 amortizable. . .	89'000
Billetes hipotecarios de Cuba	106'750
Banco Hispano Colonial . .	62'350
Acciones ferrocarril Francia .	55'050
Id. Norte	85'700
Id. Orense	19'600
Id. Almansa	123'000
Obligaciones Francia . . .	00'000
Id Norte	81'000
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	77'250
Compañía Trasatlántica . .	89'500

Crónica marítima.

Buques entrados.

Dia 2

De Palma vapor «Nuevo Mahonés», cap. D. Francisco Cardona, con 19 tripulantes, 7 pas., efectos y la correspondencia.

TELEGRAMAS DE LA Agencia-Fabra PARA EL LIBERAL

Madrid 3 5-45 t.

Se ha firmado por la Regente el decreto de indulto general, que publicará mañana la «Gaceta».

Los estudiantes españoles han publicado un manifiesto de simpatía dirigido a los estudiantes portugueses.

En el Congreso continua la discusion de los presupuestos.

Dicen de Portugal que han ocurrido desórdenes en Setubal resultando de la refriega heridos varios paisanos y soldados.

Noticias de Roma dicen que el Papa sigue bien.

Han caido extraordinarias nevadas en Inglaterra.

El Comandante de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon. etc.

Hace saber á los industriales de esta Provincia: Que recomendado muy eficazmente el aprovechamiento en los Arsenales del Estado, de los productos de las industrias nacionalees establecidas ó que se establezcan y tengan aplicacion á las necesidades del Servicio naval; aquellos que deseen sean conocidos sus productos, se serviran comunicarlo de una manera detallada á esta oficina, siendo preferible el que entreguen catálogos de los efectos que elaboren y si les es posible muestras de ellos.

Mahon 4 de Marzo de 1890.—Emilio Hédiger.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.º 25.

Centro general de Negocios

Esta sociedad descuenta desde hoy los cupones de la Deuda del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y los de los Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba vencimiento de 1.º Abril próximo, á tipos ventajosos para los poseedores.
Mahon 27 Febrero de 1890.—Goñalons, Carreras y C.ª.

Banco de Mahon Este Banco compra el cupon del próximo vencimiento, de 1.º de abril, de los valores del Estado, á los cambios siguientes:
4 por 100 Interior y amortizable, á 1 1|2 p. 100 descuento.
4 por 100 Exterior y Billetes Cuba, á 2 p. 100 beneficio.
Mahon 24 febrero de 1890.—El Vice-Gerente, Bartolomé Escudero.

En venta Lo están las siguientes fincas: Tres campillos situados en el término municipal del pueblo de Alayor y en el camino de San Lorenzo do cabida de unas 2 cuarteras y 2 barcillas tierra sembradío. —Un cercado situado en dicho término de Alayor y punto conocido por "Camp Siquiat" de cabida de una cuartera tierra sembradío.—Otro cercado situado en el mismo término de Alayor y en tierras de San Miguel de cabida de una cuartera tierra sembradío.—Y otro cercado antes viña situado en el propio término de Alayor y punto conocido por "Camp Siquiat" de unas 5 barcillas tierra sembradío.
Los títulos de propiedad y condiciones de dichas ventas están de manifiesto en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal.

Para alquilar Lo está la casa n.º 6 de la Plaza del Retiro. Informarán en la misma plaza n.º 3. Panaderia de la Real Casa.

Se venden acciones del Banco de Mahon, Informarán en esta Imprenta.

Para vender Lo están dos mesas, dos bancos y una pizarra para escuela. En esta imprenta darán razon.

En venta Lo están, las siguientes fincas:
1.ª El predio conocido por "Torre d' en Gaumés" situado en el término de Alayor de unas 68 cuarteras tierra sembradío y viña de 4.000 cepas.
Y 2.ª Un vergel situado en el término de Mahon y punto conocido por "La Colársega" de unas cuatro cuarteras tierra sembradío.
Los títulos de propiedad y condiciones de dichas ventas, están de manifiesto en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal.

Para vender Lo están las siguientes casas situadas en esta Ciudad.
Calle de Santa Eulalia núms. 60 y 62.
Id. de San Pablo — 11 y 13,
Id. de San Guillermo — 1 y 3.
Id. de San Jaime — 28 y 26,
Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

En venta Lo está la mitad indivisa de una casa situada en esta Ciudad calle de San Fernando n.º 35.
Los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta están de manifiesto en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal.

Traslado D. José de Masdevall, médico, se ha trasladado á la calle de la Infanta número 19.

Se necesita Una maquinista y una hilvanadora para una tienda de calzado. Informarán Zapateria Plaza del Príncipe n.º 2.

Para vender Lo está un huerto situado en el Puntarró. Para informes Arraval 137.

En venta Lo está una casa situada en esta Ciudad, calle Nueva n.º 18 con puerta accesoria en la calle del Angel señalada con el n.º 19. Informes á el Notario de esta residencia don Francisco Mercadal y Pons.

Pérdida La persona que hubiese encontrado un alfiler de oro, para corbata, y lo presente en esta imprenta, además de recibir las gracias se le darán 5 pesetas de gratificacion.

Para vender Lo está una máquina intermedia, marca "Singer", la que se dará por un precio módico.—Informes, Castillo 105.

Se alquila el piso principal de la casa calle Hannover número 44, con entrada calle Alayor. Informarán al Sr. Ibañez, platero, que vive en los bajos de la misma casa.

Para vender Lo está una casa en esta ciudad, calle de Gracia, número 74.
Informarán los Sres. Goñalons, Carreras y C.ª, Angel, 14.

Para vender Una casa en la villa de Alayor calle de Melians, n.º 25. Una viña de 4.000 cepas y un cercado contiguo de unas 4 barcillas sembradío, situados en el camino de Rafalet de dicho término. Para su ajuste dirigirse al dueño que vive en dicha casa.

Pianino Hay uno para alquilar. Calle Castillo 78.

Muebles. Los hay para vender, calle Cos de Gracia, número 95.

LA VID
DE
MANUEL BELTRAN
29, Calle Nueva, 29
MAHON

En este establecimiento, deseoso de servir á su numerosísima clientela cada cosa á su tiempo, se encontrará lo que á continuacion se expresa:

Arenques ahumados.
Congrio seco por libras.
Stókafich por id.
Atun en escabeche por id.
Id. id. en latas de medio kilo.
Id. en aceite id. id.
Id. en tomate id. id.
Congric con guisantes id. id.
Merluza con salsa verde id. id.
Id. en escabeche id. id.
Id. en aceite id. id.
Besugo en aceite id. id.
Id. en escabeche id. id.
Bonito en aceite id. id.
Calamares en id. id. id.
Id. con su tinta id. id.
Almejas en aceite id. id.
Id. en escabeche id. id.
Id. compuestas id. id.
Ton Mariné francés, latas de 1 cuarto kilo.
Sardinas del pais en aceite de Laredo.
Id. id. en tomate id,
Id. id. en aceite superiores id.
Id. francesas con aceite refinado, sin espina.
Id. id. id. con espina.
Id. id. en escabeche.
Filetes franceses de arenque en latas.
Anchoas en salmuera por libras.
Id. id. en tinajitas de unos dos kilos,
Id. en aceite.
Salmon americano al natural.
Id. inglés id.
Langosta americana id.
Id. inglesa id.
Id. francesa id.
Langostines en seco id.
Espárragos del país id.
Id. franceses id.

Epilepsia ó accidentes nerviosos

vulgo *Mal de Corazon*, alferecía ó mal de San Pau en Cataluña, así como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables, SE CURAN radicalmente con las

PASTILLAS ANTI EPILÉPTICAS DE OCHOA

Sus prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian la epilepsia ó accidentes nerviosos veinte ó treinta años. Para más detalles se dan prospectos gratis, DUQUE DE ALBA. 13, principal. De venta en las principales farmacias de España, Isla de Cuba, Puerto-Rico, Méjico, Canarias y Filipinas.
Depósito en Baleares, Farmacia de D. Juan Hernandez.—Alayor.

02-f.m.a.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**
Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.
Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.
Depositarios.— Todos los principales farmacéuticos de Españа y América.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.
Véase el prospecto.
Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.
Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa,** exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.
Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras,** cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.
Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.
Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.
Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

LIBRERÍA,
C ntro de suscriciones y taller de encuadernacion
DE
Antonio Sintes
Deyá 3, Mahon

En el espresado establecimiento se encontrarán además de objetos de escritorio, menaje para las escuelas, tinta para sellar y *tampon perpétuo.*

Listas de embarque Véndense á 5 céntimos pe peseta ejemplar en la imprenta de este periódico.

Flores del alma Coleccion de poesías originales de la señorita D.ª A. Marcelina Vinent. Véndese en Mahon en la imprenta de B. Fábregues, y en Ciudadela en la de D. Salvador Fábregues, al precio de 2'50 pesetas ejemplar.

MÁQUINAS PARA TRINCHAR CARNE
EL MEJOR SISTEMA CONOCIDO
BATERIA DE COCINA
de hierro batido, esmaltada y estañada, surtido completo
Castillo núm. 10. -- VIUDA DE PONS Y MURILLO -- Castillo, núm. 10

Fábregues imp., Nueva 25, Mahon